



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de septiembre de 1990

Núm. 19-8

APROBACION POR EL PLENO

121/000019 Por la que se dictan normas para el cumplimiento anticipado del Convenio entre el Reino de España y la República de Cuba sobre indemnización por los bienes de españoles afectados por las Leyes, Disposiciones y Medidas dictadas por el Gobierno de la República de Cuba a partir del 1 de enero de 1959.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 27 de septiembre de 1990, ha aprobado el Proyecto de Ley por el que se dictan normas para el cumplimiento anticipado del Convenio entre España y la República de Cuba sobre indemnización por los bienes españoles afectados por las Leyes, Disposiciones y Medidas dictadas por el Gobierno de la República de Cuba a partir de 1 de enero de 1959 (121/000019), sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publi-

cado en el «B. O. C. G.», de la Serie A, núm. 19-5, correspondiente al día 29 de junio de 1990.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961